



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 08 de Enero de 2018.

No. 004

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Edicto de Emplazamiento del Juicio Agrario de Expediente No. 586/2015.- Ricardo García Castro.

3

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Términos y Condiciones para la Distribución del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en beneficio de las Entidades Federativas y Municipios para la Capacitación y Profesionalización, así como para la modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

4 - 27

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Actas de Fallos por Licitación Pública Nacional Estatal No. 031 de los Concursos Nos. SOP-C-LP-PAV-384-2017 al SOP-C-LP-PAV-386-2017 y SOP-C-LP-REH-387-2017; y por Licitación Pública Nacional Estatal No. 033 SOP-C-LP-PAV-415-2017 al SOP-C-LP-PAV-418-2017.

Licitación Pública Nacional Estatal No. 002.- Nos. de Concursos OPPU-EST-LP-011-2018 al OPPU-EST-LP-014-2018.

28 - 46

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 17 de Ahome.- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.

Decreto Municipal No. 18 de Ahome.- Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Ahome.

Decreto Municipal No. 21 de Ahome.- Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres Ahome.

Decreto Municipal No. 22 de Ahome.- Por el que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.

Decreto Municipal No. 23 de Ahome.- Enajenación a título de Donación Gratuita a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa, un terreno con superficie de terreno de 6,038.3317 metros cuadrados.

Decreto Municipal No. 09 de Guasave.- Presupuesto de Egresos para el año 2018.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Municipio de Guasave.- Resumen de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Municipio de Guasave.- Resumen de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

47 - 98

AVISOS GENERALES

Solicitud de Concesión de 2 Permisos para Transporte de Educandos, en el Municipio de Culiacán, Sinaloa.- C. Mireya Iribe Arellano.

99

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

100 - 112

AVISOS NOTARIALES

112



H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

LIC. DIANA ARMENTA ARMENTA, Presidente Municipal de Guasave, Estado de Sinaloa, República de México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de la Secretaría, se ha servido comunicar lo siguiente:

CONSIDERANDO

Por la importancia que reviste una ordenación completa y previsoras de los gastos que el H. Ayuntamiento debe efectuar en el periodo de un año para el cabal cumplimiento de los cometidos en el Municipio, determina la elaboración del Presupuesto de Egresos, mismo que se orienta hacia un adecuado manejo de los fondos municipales; por tal razón, y con la finalidad de hacer frente a los gastos indispensables de la Administración Pública Municipal, en Sesión de Cabildo Número 29, celebrada el día veintinueve del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 61 fracción II, incisos A, B y C de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 2 fracción XXXIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y demás relativos se aprobó el Presupuesto de Egresos para el año dos mil dieciséis.

Con base a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Guasave, formula el siguiente:

DECRETO No 09

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL

Comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.

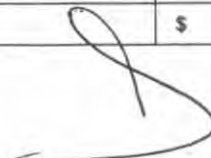
ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el año dos mil dieciocho, en la forma siguiente:

C.O.G.	NOMBRE DE LA CUENTA	CANTIDAD
	CAPITULO 100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 391,085,980.34
111001	DIETAS	\$ 5,676,114.12

ENE. 8

R.N.A. 1006347

113001	SUELDOS ORDINARIOS	\$ 84,571,813.88
122001	PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 23,078,578.20
122002	IGUALAS DIVERSAS	\$ 5,135,852.90
132001	AGUINALDOS	\$ 35,575,720.97
132002	PRIMA VACACIONAL	\$ 7,516,104.65
132003	INCENTIVOS	\$ 3,955,210.20
133001	HORAS EXTRAS	\$ 681,882.45
134001	COMPENSACIONES	\$ 16,761,423.79
141001	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	\$ 25,082,945.00
142001	APORTACIONES PARA VIVIENDA	\$ 901,414.92
144001	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 213,942.98
152001	INDEMNIZACIONES	\$ 880,262.13
153001	PENSIONES VITALICIAS	\$ 88,343,074.96
154001	CANASTA BÁSICA	\$ 9,185,162.51
154004	PREVISIÓN SOCIAL	\$ 82,921,614.73
154002	UNIFORMES	\$ 203,400.00
155001	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	\$ 101,662.15
161001	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL ECONOMICA Y DE S.S.	\$ 300,000.00
	CAPITULO 200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37,565,003.79
211001	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	\$ 653,325.79
212001	MATERIAL FOTOGRÁFICO	\$ 799.00
214001	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 306,723.49
215001	SUSCRIPCIONES Y LIBROS	\$ 17,440.00
215002	IMPRESIÓN DE FORMAS	\$ 456,056.46
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 144,564.08
221003	REUNIONES DE TRABAJO PERSONAL MUNICIPAL	\$ 189,943.85
221004	ALIMENTACION, PROGRAMAS DE SEGURIDAD	\$ 18,363.05
222001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 69,416.94
238001	BLOCKERA MUNICIPAL	\$ 394,256.96
246002	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 26,000.00
253001	MEDICINAS Y SERVICIOS MÉDICOS	\$ 83,899.39
254002	GASTOS MEDICOS	\$ 76,713.64
261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 28,462,168.22
261002	ACEITES ALMACEN	\$ 256,652.01
261003	FILTROS ALMACEN	\$ 162,387.50

271001	UNIFORMES AL PERSONAL	\$ 256,766.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 39,400.00
275001	BLANCOS, OTROS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 74,150.00
291001	HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS MENORES	\$ 91,319.23
291002	MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	\$ 1,000.00
292001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 1,368,468.61
293001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 118,191.78
294001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 34,971.99
294002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN	\$ 19,627.99
296001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (M.O.)	\$ 4,126,409.41
297001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 115,988.40
	CAPITULO 300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 139,428,888.65
311001	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 34,880,488.80
311002	CONTRATACION E INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 34,150.87
311003	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1,266,851.00
313001	CONSUMO DE AGUA	\$ 12,430,262.80
314001	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 735,678.72
315001	SERVICIO DE TELÉFONO, CELULAR Y RADIO	\$ 93,849.63
316001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 20,300.00
317001	SERVICIO DE INTERNET	\$ 3,202.99
317002	HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINA WEB	\$ 27,132.40
318001	SERVICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	\$ 28,527.67
322001	ARRENDAMIENTO	\$ 424,377.07
323001	ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS	\$ 20,993.80
325001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,034.00
328001	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 720,000.00
328002	ARRENDAMIENTO FINANCIERO LAMPARAS LEDS	\$ 7,026,913.71
331001	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 2,084,648.90
336001	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	\$ 3,718.23
337002	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$ 221,439.49
343001	COMISIONES TELECOM	\$ 4,843.25
345001	SEGUROS Y FIANZAS DE BIENES	\$ 117,418.50
347001	FLETES Y ACARREOS	\$ 42,270.17
349001	COMISIONES BANCARIAS	\$ 370,768.04
351002	MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS	\$ 5,008,866.98

351003	CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	\$ 472,333.39
351004	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	\$ 15,452.61
351005	MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y RASTROS	\$ 13,949.61
351006	MANTENIMIENTO DE ASEO Y LIMPIA	\$ 1,143,308.80
352001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 92,412.80
352002	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 2,214.24
353001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 6,908.00
355001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 647,048.11
358002	SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA	\$ 60,722,262.80
358003	RECOLECCION DE BASURA NO DOMESTICA	\$ 35,300.00
359001	FUMIGACIONES Y DESCACHARRIZACIÓN	\$ 469,299.91
361001	DIFUSIÓN	\$ 1,156,850.50
364001	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$ 214.99
375001	GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	\$ 490,024.38
382001	ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES	\$ 1,420,356.44
382002	ARREGLO FLORALES Y CORONAS	\$ 32,012.00
382003	OPERATIVO SEMANA SANTA	\$ 3,486,315.78
382004	SERVICIOS DE VIALIDAD	\$ 878,705.51
385001	COMISIONES CONFERIDAS	\$ 70,244.89
385002	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	\$ 117,987.77
392001	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,691.00
392002	TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMONIA	\$ 558,887.30
396003	INDEMNIZACION POR AFECTACION A TERCEROS	\$ 26,370.80
398001	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$ 2,000,000.00
	CAPITULO 400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 52,098,321.19
414001	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 12,978,150.00
414002	INTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$ 1,834,058.00
414003	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$ 10,300,000.00
414004	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$ 3,276,000.00
414005	DESARROLLO URBANO RIO SINALOA	\$ 916,983.00
414006	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$ 2,313,351.00
414007	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS	\$ 1,982,880.00
414008	APOYO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO	\$ 388,727.03
414017	INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD	\$ 500,000.00
414019	INSTITUTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	\$ 2,395,900.00

414020	INSTITUTO DE CULTURA DE GUASAVE	\$ 2,871,136.00
423001	APOYO COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL	\$ 348,000.00
423002	COCCAF	\$ 204,036.00
423003	MANEJO DE CUENTA PREDIAL RÚSTICO	\$ 5,373,630.00
423004	SERVICIO TÉCNICO DE CATASTRO (ISAI, E IMPUESTO PREDIAL)	\$ 3,500,000.00
423005	CLUB FRAYLES DE GUASAVE	\$ 300,000.00
433001	FOMENTO A LA INVERSION (CEPROFIES)	\$ 500,000.00
441001	APOYOS ECONOMICOS	\$ 1,377,236.00
442001	BECAS	\$ 600,000.00
443001	APOYOS A LA EDUCACIÓN	\$ 78,929.86
445005	SEDENA	\$ 48,384.80
448001	AYUDA POR DESASTRES NATURALES	\$ 10,919.50
	CAPITULO 500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,281,961.60
511001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 76,602.11
521001	EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO	\$ 59,299.00
523001	CAMARA FOTOGRAFICA Y DE VIDEO	\$ 47,957.00
515001	EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 146,204.91
541001	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 683,334.36
565001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 201,786.00
567001	HERRAMIENTA Y EQUIPO	\$ 66,778.22
	CAPITULO 600000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 144,781,433.28
614001	APLICACIÓN IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	\$ 31,806,437.28
614003	APLICACIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 94,003,000.00
614004	APLICACIONES ZOFEMAT	\$ 382,317.00
614006	FONDO DE PAVIMENTOS, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 1.00
614005	APLICACIÓN PROGRAMA CAPUFE	\$ 16,902,160.00
614029	REHABILITACION DE PENAL PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$ 800,000.00
631001	ELABORACION DE PROYECTOS	\$ 887,500.00
614007	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1.00
614008	PROGRAMA JORNALEROS AGRICOLAS	\$ 1.00
614010	PROGRAMA HABITAT	\$ 1.00
614011	PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTES	\$ 1.00
614012	PROGRAMA DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	\$ 1.00

614013	CONADE	\$	1.00
614016	FONDO DE CULTURA	\$	1.00
614017	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$	1.00
614018	CONACULTA	\$	1.00
614020	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	\$	1.00
614027	FORTALECE	\$	1.00
614028	DESARROLLO REGIONAL	\$	1.00
614030	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	\$	1.00
614031	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	\$	1.00
614032	CONACYT	\$	1.00
614033	FONHAPO	\$	1.00
614034	RED FOSIN	\$	1.00
614035	FORTASEG	\$	1.00
	CAPITULO 900000 DEUDA PÚBLICA	\$	68,232,812.44
921001	INTERESES POR FINANCIAMIENTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$	29,865,231.25
911001	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$	38,367,581.19
	SUMA TOTAL:	\$	834,474,401.29

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presidente Municipal podrá autorizar traspasos de recursos entre el proyecto presupuestario de cada Área hasta por un monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las Unidades Responsables de la Administración Pública Municipal, siempre y cuando no se afecte el gasto de Asistencia Social y de Inversión Pública.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos legales a partir del día primero de enero del año dos mil dieciocho.

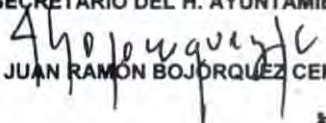
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa; a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.




LA PRESIDENTE MUNICIPAL.

 LIC. DIANA ARMENTA ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

 LIC. JUAN RAMON BOJORQUEZ CEMPOALT.

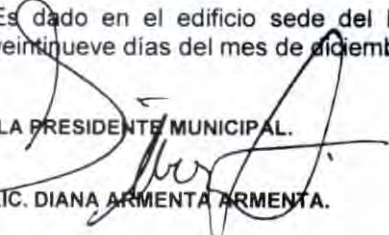
LA TESORERA MUNICIPAL

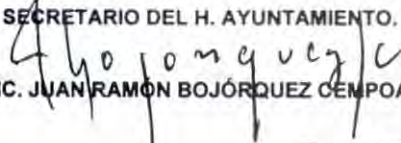
 L.C.P. SIRIA SUJEY LUGO BOJORQUEZ.

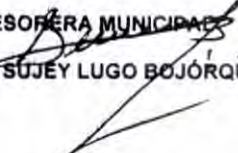


Por tanto mando que se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL.

 LIC. DIANA ARMENTA ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

 LIC. JUAN RAMON BOJORQUEZ CEMPOALT.

LA TESORERA MUNICIPAL

 L.C.P. SIRIA SUJEY LUGO BOJORQUEZ.



Estas firmas corresponden al Decreto No. 09 emitido por el H. Ayuntamiento de Guasave, Estado de Sinaloa.